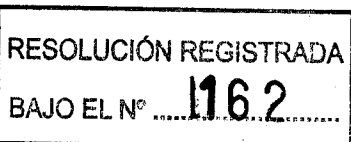




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 19 JUL 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 157/2013 y Nota Interna Letra: TCP – SC N° 1301/13, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho periodo ser objeto de fraccionamiento.

Que en su Artículo 3° la Resolución Plenaria N° 122/2013 determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2013, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre del año en curso.

Que a través de Resolución Plenaria N° 157/13 se autorizo a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, a usufructuar el receso invernal Año 2013 desde el 15/07/2013 al 26/07/2013.

Que por Nota Interna Letra TCP – SC N° 1301/13, de fecha 12 de Julio del corriente año la agente de referencia solicita por razones de servicio la modificación de la fecha de usufructo del receso invernal Año 2013, desde el 22/07/2013 hasta el 02/08/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 a la agente de mención, en la fecha solicitada.

Que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, no suscribe la presente por encontrarse usufructuando el periodo de receso invernal de acuerdo a Resolución Plenaria N° 152/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N°50 y sus

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **162**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\...

modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2013, a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo N° 122, en el período comprendido entre el 22/07/2013 y el 08/02/2013 ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N°

162

7/2013.

T.C.P.
Confección
AB
Control
hw
Contable
0

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia